



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 046/2013
Extraordinaria

Fecha: *martes, 18/06/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 11/2013 del Vicerrectorado Académico.
2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 38, 39, 40, 41, 42 y 43/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.
3. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.
4. Consideración del caso del Br. Freddy Angola G., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.
5. Consideración del caso del Br. María Verónica Auvert C., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.
6. Consideración de incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.
7. Consideración de cambio de prelacones para unidades curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.
8. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 038/2013, de fecha 21/05/2013, con respecto al Recurso Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada.
9. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.
10. Consideración de salida del país de personal académico.
11. Consideración de nombramiento de Comisión Permanente Evaluadora de la Prima de Profesionalización.
12. Consideración de jubilación de personal administrativo.
13. Consideración del Informe de Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al periodo 01/01/2012 al 31/12/2012, del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y Administrativo de la UNET.
14. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo.
15. Consideración de la situación de los cafetines UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Página 1 de 11



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 11/2013 del Vicerrectorado Académico.

Se retiró el punto.

2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 38, 39, 40, 41, 42 y 43/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario Nos. 38, 39, 40, 41, 42 y 43/2013, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares doce mil trescientos veintinueve con cuarenta céntimos; cinco mil ochocientos sesenta y seis con veinticinco céntimos; doce mil ochocientos cincuenta y cinco con diecisiete céntimos; catorce mil seiscientos noventa y dos con setenta y cinco céntimos; once mil ciento siete con sesenta y ocho céntimos y diez mil ochocientos cincuenta y siete con cincuenta y siete céntimos (bs 12.329,40, 5.866,25, 12.855,17, 14.692,75, 11.107,68 y 10.857,57), respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.38				TRASPASO No.38			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	96010005	OTROS GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	12.329,40	401	01010005	SUELDO BASICO PER ADM PROF. FIJO T/C	3.345,00
				401	03970005	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER ADM	593,40
				401	06030005	APOR. PAT. FOND. JUB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	55,38
				401	06050005	APOR. PAT. FONDO AH. HAB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	110,77
				401	06010005	APOR. PATR. IVSS PER ADM PROF. A T/C	445,05
				401	06040005	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	98,90
				401	07070005	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	553,84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

				401	05030005	BONO VACACIONAL PER ADM. PROF. FIJO A T/C	7.127,06
TOTAL TRASPASO No.38 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			12.329,40	TOTAL TRASPASO No.38 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			12.329,40

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0070101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.39				TRASPASO No.39			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	96010005	OTROS GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	5.866,25	401	01010005	SUELDO BASICO PER ADM PROF. FIJO T/C	1.285,00
				401	03970005	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER ADM	346,20
				401	06030005	APOR. PAT. FOND. JUB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	32,31
				401	06050005	APOR. PAT. FONDO AH. HAB. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	64,62
				401	06010005	APOR. PATR. IVSS PER ADM PROF. A T/C	259,66
				401	06040005	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	57,70
				401	07070005	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. ADM. PROF. FIJO A T/C	323,12
				401	05030005	BONO VACACIONAL PER ADM. PROF. FIJO A T/C	3.497,64
TOTAL TRASPASO No.39 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			5.866,25	TOTAL TRASPASO No.39 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			5.866,25

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
ESTRUCTURA: AC0010314		ESTRUCTURA: PR0080104	
FUENTE: TRANSFERENCIA		FUENTE: TRANSFERENCIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO No.40				TRASPASO No.40			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	12.855,17	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.785,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	430,65
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	528,74
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	469,40
				401	06130008	APO. PATR. FONOD. AHORRO HAB. PER. OBRERO	105,74
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	95,70
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	6.439,94
TOTAL TRASPASO No.40 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			12.855,17	TOTAL TRASPASO No. 40 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			12.855,17

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0080104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.41				TRASPASO No.41			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	14.692,75	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.785,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	1.650,82
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	643,58
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	430,65
				401	06130008	APO. PATR. FONDO AHORRO HAB. PER.	128,71

phite



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

						OBRERO	
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	95,70
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	6.958,29
TOTAL TRASPASO No.41 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			14.692,75	TOTAL TRASPASO No. 41 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			14.692,75

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010314				ESTRUCTURA: PR0080104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.42				TRASPASO No.42			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	11.107,68	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.355,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	522,60
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER OBRERO FIJO A T/C	487,75
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	391,95
				401	06130008	APO. PATR. FONDO AHORRO HAB. PER. OBRERO	97,55
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	87,10
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	5.165,73
TOTAL TRASPASO No.42 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			11.107,68	TOTAL TRASPASO No. 42 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			11.107,68

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
ESTRUCTURA: AC0010314		ESTRUCTURA: PR0080104	
FUENTE: TRANSFERENCIA		FUENTE: TRANSFERENCIA	

ohit



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO No.43				TRASPASO No.43			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	97010008	OTROS GASTOS PERSONAL OBRERO	10.857,57	401	01100008	SUELDO BASICO PER OBRERO T/C	4.355,00
				401	03980108	PRIMA POR ANTIGÜEDAD PER OBRERO	391,95
				401	07230008	APOR. PAT. CAJA AHORRO PER. OBRERO FIJO A T/C	474,65
				401	06100008	APOR. PATR. IVSS PER OBRERO A T/C	391,95
				401	06130008	APO. PATR. FONDO AHORRO HAB. PER. OBRERO	94,90
				401	06120008	APOR. PAT. FONDO S.P.F. PER. OBRERO	87,10
				401	05060008	BONO VACACIONAL PER OBRERO FIJO A T/C	5.062,02
TOTAL TRASPASO No.43 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.857,57	TOTAL TRASPASO No. 43 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.857,57

3. Consideración, en segunda discusión, de la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, la propuesta del Convenio a ser suscrito entre la UNET y la Empresa MCL Control S.A, adscrito al Vicerrectorado Académico y Coordinado por la Profa. Fanny Rodríguez.

4. Consideración del caso del Br. Freddy Angola G., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- ✓ La solicitud de realizar estudios en Francia al bachiller *Freddy Luis Angola Garzón*, C.I. N° V- 20.424.893, según Programa de Doble Titulación.
- ✓ Eliminar del record académico del mencionado bachiller las unidades curriculares que cursa en el lapso académico 2012-2, las cuales se describen a continuación:

Código	Unidades Curriculares
0123910T	Administración de Personal

Oliver



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

0134909T	Análisis Económico para Ingenieros
0213608L	Lab. Tecnología Eléctrica
0233905L	Lab. de Instrumentación y Control
0234904T	Instrumentación y Control
0623904T	Diseño de Sistemas Térmicos
0623921T	Fundamentos de Aerodinámica

5. Consideración del caso del Br. María Verónica Auvert C., para realizar estudios en Francia, según Programa de Doble Titulación, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- ✓ La solicitud de realizar estudios en Francia a la bachiller María Verónica Auvert Carrizosa, C.I. N° V- 20.123.487, según Programa de Doble Titulación.
- ✓ Eliminar del record académico de la mencionada bachiller las unidades curriculares que cursa en el lapso académico 2012-2, las cuales se describen a continuación:

Código	Materia
0114803T	Control de Calidad
0114807T	Diseño de Plantas Industriales
0114904T	Medición y Mejoramiento de la Productividad
0114906T	Administración de Producción
0124804T	Comportamiento Organizacional
0134901T	Simulación

6. Consideración de incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, la incorporación de Unidades Curriculares al Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y avaladas por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Unidad Curricular	Núcleo de Conocimiento
✓ Problemática del Desarrollo Social y Económico. Código: 1605211T.	Estudios Sociales y Económicos
✓ Metodología de la Investigación (Códigos: MET_322T)	

ghitz



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

y 0009072C).	
✓ Legislación (código 0009073)	Desarrollo Humano
✓ Taller de Oratoria (código 1022413). ✓ Comunicación (Código 0009069C) ✓ Inglés I (Código ING_123T). ✓ Inglés II (Código ING_223). ✓ Inglés III (Código ING_323T).	Idiomas

7. Consideración de cambio de prelaaciones para unidades curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, el cambio de prelaaciones para unidades curriculares de la Carrera de Ingeniería Electrónica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 015/2013, de fecha 10/06/2013, en los términos presentados por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Unidad Curricular	Prelación actual	Prelación aprobada	Análisis Curricular
Ingeniería de Redes	1. Tecnología de Información y Comunicación. 2. Telecomunicaciones.	Redes de Computadoras	1. La Electiva es de 9° semestre y las prelaaciones son del 3° y 7° respectivamente. 2. La disminución en las prelaaciones favorece el tránsito del estudiante a través del plan de estudios. 3. La asignatura propuesta como prelación tiene como requisito las prelaaciones actuales.
Fibra Óptica	1. Telecomunicaciones I 2. Electrónica Estado Sólido	-	1. La propuesta de no incorporar prelación a la electiva, se considera favorece la movilidad del estudiante a través del plan de estudios. 2. La aplicación del artículo 8 de las Normas de Evaluación y Rendimiento Estudiantil (NERE), favorece que la cursen los estudiantes a quienes les corresponde.
Telecomunicaciones I	1. Señales y Sistemas II 2. Probabilidad y Estadística	Señales y Sistemas I	1. La disminución en las prelaaciones, favorece el tránsito del estudiante a través del plan de estudios.

8. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 038/2013, de fecha 21/05/2013, con respecto al Recurso Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 038/2013, de fecha 21/05/2013, con respecto al Recurso



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Jerárquico interpuesto por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, en tal sentido se decidió declarar sin lugar el recurso jerárquico y en consecuencia:

1.-Se ratifica la decisión de no procedencia de la reclasificación solicitada por la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, contenida en comunicación de fecha 20 de noviembre de 2012 emitida por la Comisión Evaluadora y aprobada por el Rector y la Vicerrectora Administrativa y objeto del recurso jerárquico.

2.-En cuanto a las comunicaciones vía correo electrónico (omail) emitidas el día 28 de Septiembre de 2012 por la Coordinación de Asuntos Secretariales y posteriormente por la Vicerrectora Administrativa, no hay materia sobre la cual decidir por cuanto el error material se corrigió conforme a derecho.

3.- Notifíquese la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, a la funcionaria Ana Marisol Castro Moncada, ya identificada, con el texto íntegro de la misma, e indíquese expresamente en la notificación que contra la presente decisión puede optar por ejercer el Recurso Contencioso Administrativo Funcionario en el lapso de tres (3) meses contados a partir de su notificación, ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo.

9. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamientos para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó instruir al Decano de Extensión Prof. Benito Marcano, para que en un lapso de ocho (8) días presente el respectivo informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario N° 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamientos para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

10. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Jusbeth Zambrano, C.I. V-13.861.005**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para asistir como Ponente en el VI Simposio Internacional de Ingeniería Industrial "Actualidad y Nuevas Tendencias", en Bogotá -Colombia desde el 23 hasta de 27 julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Pablo Ramón Hernández Varela, C.I. V-9.587.885**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para realizar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado, en Italia y España, desde el 09 de septiembre de 2013 hasta el 03 de octubre de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. José Froilán Guerrero Pulido, C.I. V-11.490.993**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para asistir a la Universidad Rovira i Virgili, España, a una estancia de Investigación y parte de un Tribunal de Tesis Doctoral, desde el 08 hasta el 18 de julio de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Luis E. Velázquez, C.I. V-14.131.744**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para asistir como Ponente en la 6ta Multiconferencia



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Internacional en Ingeniería e Innovación Tecnológica", en Orlando, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de julio de 2013, con permiso remunerado.

11. Consideración de nombramiento de Comisión Permanente Evaluadora de la Prima de Profesionalización.

Se retiró el punto.

12. Consideración de jubilación de personal administrativo.

Se retiró el punto.

13. Consideración del Informe de Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al periodo 01/01/2012 al 31/12/2012, del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y Administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del Informe del Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al periodo 01/01/2012 al 31/12/2012, del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y Administrativo de la UNET.

14. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del funcionario **Bulmaro Ángel Ramón Perdomo Villabona, C.I V- 9.142.776**, adscrito a la Dirección de Servicios, para continuar en sus funciones como Director General del Instituto Autónomo de Policía, desde el 07 de junio de 2013 hasta el 18 de octubre de 2013, puesto que por razones de seguridad de Estado, se mantienen los cuerpos de seguridad sin cambios de directivos.

15. Consideración de la situación de los cafetines UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario;

ACUERDA

PRIMERO: Levantar la sanción sobre la Resolución de la sesión del Consejo Universitario N° 024/2013, de fecha 09 de abril de 2013.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de arreglo con relación a la entrega de los Cafetines correspondientes a los edificios A; B y C ubicados dentro del Campus Universitario, el día 15 de julio de 2013, en los términos expuestos por la ciudadana Josefina, Velquis Sánchez García, propietaria del Fondo de Comercio denominado "Cafetín y Variedades Velquis".

TERCERO: Como consecuencia de la propuesta de entrega voluntaria de los cafetines ubicados en los Edificios A; B y C del Campus Universitario, se rescinden a partir del 15 de julio de 2013, los siguientes contratos:

3.1) El contrato de arrendamiento que consta por escrito, correspondiente al Edificio A, autenticado ante la Notaría Pública Quinta de San Cristóbal, Estado Táchira, en fecha 16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

de noviembre de 2005, inserto bajo el No. 58, Tomo 277, folios 139-141, de los libros de autenticaciones respectivos,

3.2) El contrato de arrendamiento verbal correspondiente a los Cafetines B y C.

CUARTO: Instruir a la Comisión de Administración de Áreas Rentales, a los efectos de que, conjuntamente con la Dirección de Servicios Generales y la asesoría de la Consultoría Jurídica, se elaboren las respectivas actas de entrega de los Cafetines A, B y C, en las que se debe especificar cuáles equipos y mobiliario existente pertenecen a la Universidad, las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de los mismos.

QUINTO: En cuanto a las obligaciones laborales que se deriven del personal que trabaja en los cafetines, éstas serán de exclusiva responsabilidad de la ciudadana Josefina Velquis Sánchez de Mora, en su condición de propietaria del Fondo de Comercio, Variedades Velquis, sin que la Universidad Nacional Experimental del Táchira tenga injerencia alguna en ello.

SEXTO: Instruir a la Consultoría Jurídica a los efectos de que se abstenga de ejercer las acciones legales que le fueron encomendadas mediante Resolución de la sesión del Consejo Universitario N° 024/2013, de fecha 09 de abril de 2013.

SÉPTIMO: Designar una comisión para que, en el lapso de 15 días, presente a consideración del cuerpo, una propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas.

Dicha comisión quedó integrada por:

- | | |
|--|-------------|
| ✓ Prof. Carlos Pardo - Presidente (E) de ASOJUNET | Coordinador |
| ✓ Prof. Darcy Carrero - Departamento de Ingeniería Ambiental | Miembro |
| ✓ Prof. José Moreno - Representante Profesoral | Miembro |
| ✓ Profa. Ana Cecilia Vega - Jefe del Departamento de Arquitectura | Miembro |
| ✓ Prof. Javier Villanueva - Jefe de la Unidad de Desarrollo Física | Miembro |
| ✓ Un Representante de la Dirección de Servicio | Miembro |
| ✓ Un Representante de Decanato de Desarrollo Estudiantil | Miembro |
| ✓ Br. Marlon Pacheco - Representante Estudiantil | Miembro |



[Firma manuscrita]
Oscar Alf Medina Hernández
Secretario

AVN/carv
[Firma manuscrita]